

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-006/2022.
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Juzgado Mixto de Acatlán de Osorio, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 11 de Marzo de 2022.

----- FOJA 1 -----

----- ACTA FINAL -----

En Puebla, Pue., en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado, ubicada en la calle Once Sur número once mil novecientos veintiuno, colonia Ex Hacienda Castillotla, Centro de Justicia Penal de esta ciudad, siendo las 09:30 horas del día 18 de Abril de dos mil veintidós, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce de la presente acta, con la finalidad de verificar la documentación remitida a este Órgano Interno de Control, mediante oficio número 761 de fecha 11 de Abril de 2022, signado por la Abogada **ARACELI TRUJEQUE RAMOS, Secretaria Encargada del Despacho del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Acatlán de Osorio, Puebla**, recepcionado por esta Autoridad Administrativa el día 13 de Abril de 2022, información con la que se pretende solventar las 6 observaciones derivadas del acta de sitio de la auditoría número **OIC-AJ-006/2022** de fecha 18 de Marzo de 2022.-----

Del análisis realizado a la documentación remitida que se describe en el párrafo anterior, se concluye lo siguiente: -----

OBSERVACIONES: -----

1.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN PROMOCIONES EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.-----

SOLVENTADA. De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que las promociones fueron turnadas para el acuerdo respectivo.-----

2.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDO SECRETARIA CIVIL.-----

SOLVENTADA. De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que los expedientes fueron debidamente cancelados.-----

3.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO CIVIL.-----

SOLVENTADA. De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que los expedientes respectivos fueron debidamente cancelados.-----

4.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SECRETARIA PENAL.-----

SOLVENTADA. De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que los procesos respectivos fueron debidamente cancelados.-----

5.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO PENAL.-SOLVENTADA.-----

De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que los procesos respectivos fueron debidamente cancelados.-----

6.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL ARQUEO DE CAJA REALIZA A LA SECRETARIA DEL AREA CIVIL.-----

SOLVENTADA. De la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, se advierte que las cantidades respectivas fueron entregadas a las acreedoras alimentistas.-----

Asimismo se hace constar que con la documentación enviada a este Órgano Interno de Control, por la Abogada **ARACELI TRUJEQUE RAMOS, Secretaria Encargada del Despacho del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Acatlán de Osorio, Puebla**, no se



ORGANO INTERNO DE
CONTROL DEL PODER
JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-006/2022.
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Juzgado Mixto de Acatlán de Osorio, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 11 de Marzo de 2022.

-----VIENE DE FOJA 1-----

----- FOJA 2 -----

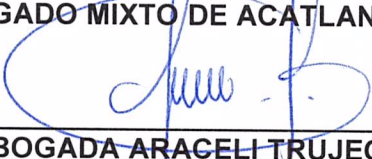
libera de responsabilidad alguna a los servidores públicos del juzgado a su cargo, de los resultados que con posterioridad surgieran que no hayan formado parte de la muestra selectiva revisada dentro de la presente auditoría.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: -----

Leídas que fueron las observaciones **solventadas** de la presente auditoría a **ARACELI TRUJEQUE RAMOS, Secretaria Encargada del Despacho del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Acatlán de Osorio, Puebla**, se da por concluida.-----

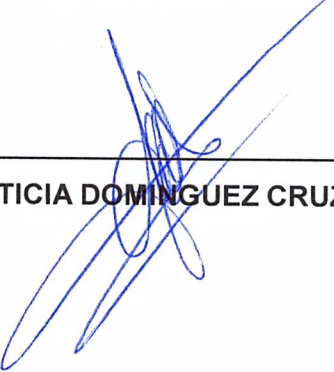
No habiendo más hechos que hacer constar, siendo las 10:15 horas del día de su inicio, la presente acta se levanta en dos tantos, entregando uno a la abogada **ARACELI TRUJEQUE RAMOS**, como constancia de los resultados obtenidos en el proceso de solventación de la auditoría practicada para los efectos legales que procedan, firmando al calce los que en ella intervinieron. **Conste.**-----

POR EL JUZGADO MIXTO DE ACATLAN DE OSORIO, PUEBLA.

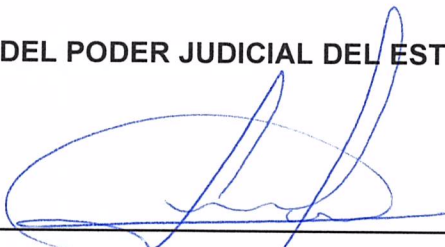


**ABOGADA ARACELI TRUJEQUE RAMOS
ENCARGADA DEL DESPACHO**

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

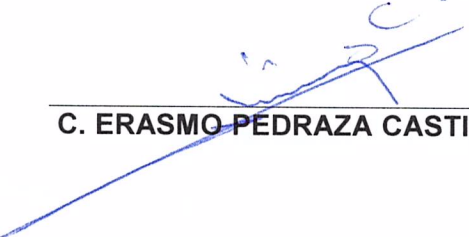


C. LETICIA DOMINGUEZ CRUZ.

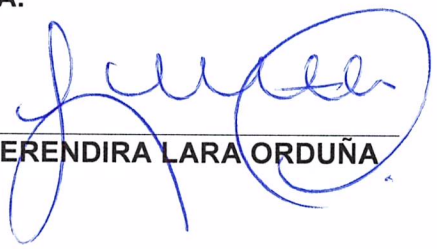


C. AURELIO JOSE LUIS MORALES FLORES.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



C. ERASMO PEDRAZA CASTILLO



C. IVETH ERENDIRA LARA ORDUÑA

